

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2019 00110 00
 Demandante : Ramón Basto Rojas
 Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
 Providencia : Auto que avoca conocimiento y cita a audiencia

1. Obra a folio 131 del expediente, constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias remitidas por competencia del Juzgado Primero Administrativo de Arauca.

Al efectuar la revisión del expediente, se encuentra que en el acápite "CUANTIA" del escrito de la demanda, el demandante la estimó en \$82.454.029 (fl. 44), y como excede los 50 SMLMV, la competencia es del Tribunal Administrativo de Arauca en primera instancia.

La demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 161 y s.s (siguientes) del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA), por lo que decide asumir el proceso.

2. Para continuar con el respectivo trámite procesal, se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

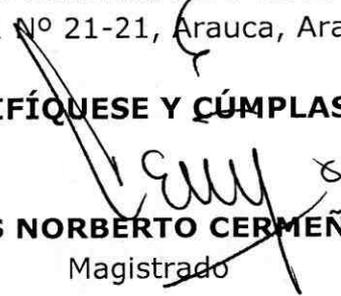
En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: CITAR para continuación de la audiencia inicial, la cual se celebrará el miércoles, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y dos minutos de la mañana (9:02 A.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
 Magistrado